Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 98 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 42/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA ENGINEERING S.A.E.C.A. - LOTE 17 - CENTRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

Asunción, 23 de agosto de 2021

VISTA: El Memorándum C.A.L N° 227/2021 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la Providencia CAC N° 107/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada providencia se remite el proyecto de resolución: *"Por la cual se prorroga el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 42/2020 suscrito con la empresa Engineering S.A.E.C.A. – Lote 17 – Central, como resultado de la adjudicación del llamado a LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los Programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 360.254".*

Que, a través de la Nota UNCA/MEC N° 221/2021 / LOTE 17 de fecha 21 de julio de 2021, el Coordinador de Fiscalización Ing. Fredy G. Ramírez, remite a la Coordinación General: *"...la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa ENGINEERING S.A.E.C.A., dicho pedido consiste en la PRÓRROGA DE PLAZOS de 5 días, según nota de pedido por parte de la contratista, correspondiente al LOTE 17, presentada en fecha 06 de mayo de 2021, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de abril del corriente";*

Que, en el Informe Técnico N° 1/2021, el Arq. Efraín González – Fiscal de Obras del LOTE 17 - Central y el Coordinador de la Fiscalización a cargo de UNCA, Ing. Fredy Ramírez, citan los antecedentes documentales y entre ellos, como respaldo, adjuntan la Planilla General de los días de lluvias y sus efectos *(según DINAC y Libro de Obras: Esc. Básica N° 91 Medalla Milagrosa, Esc. Bás. N° 706 Don Antonio J. Delvalle, Esc. Bás. N° 1988 María Auxiliadora, Esc. Bás. N° 427 Avay, Esc. Bás. N° 804 República de El Salvador, Esc. Bás. N° 246 Maestra María Concepción Leyes de Chaves, Esc. Bás. N° 241 Estanislao Sanabria, Esc. Bás. N° 703 Profesora María Luisa Gómez de Franco, Esc. Bás. N° 808 Doctor Bernardo Ocampos, Esc. Bás. N° 3404 Niños Mártires de Acosta Ñu, Esc. Bás. N° 2125 Don Eliodoro Estigarribia, Esc. Bás. N° 4724 Fray Luis de Bolaños, Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús, Esc. Bás. N° 25 Carlos A. López*), Registro de Precipitación Diaria, expedida por la DINAC de la Localidad Aeropuerto "Silvio Pettirossi", Luque, así como la copia del Libro de Obras de las Instituciones Educativas mencionadas;

Que, del Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (Formulario PRO – 004), el fiscal refiere en el ítem f., sobre las VIGENCIAS DE GARANTÍAS, notándose que las mismas se encuentran vigentes;

Que, continúa diciendo el Informe: *"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 98 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 42/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA ENGINEERING S.A.E.C.A. - LOTE 17 - CENTRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 5 (cinco) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de abril, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC;

Que, a través de Memo N° 429/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión de Obra, se dirigen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y exponen lo siguiente *"...ratifica la "Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA", la Prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas del Lote N° 17 CENTRAL, a cargo de la Empresa ENGINEERING SAECA. Se detalla a continuación: CUADRO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA Y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA)...":*

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	LOTE 17 – CENTRAL	CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
EMPRESA ADJUDICADA	ENGINEERING SAECA	
PLAZO A PARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 2	150 DÍAS	03 DE SETIEMBRE DE 2021
PRORROGA N° 01	5 DÍAS	08 DE SETIEMBRE DE 2021

Que, a través de la Nota UNCA/MEC N° 222/2021 / LOTE 17 de fecha 21 de julio de 2021, el Coordinador de Fiscalización Ing. Fredy G. Ramírez, remite a la Coordinación General: *"...la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa ENGINEERING S.A.E.C.A., dicho pedido consiste en la PRÓRROGA DE PLAZOS de 9 días, según nota de pedido por parte de la contratista, correspondiente al LOTE 17, presentada en fecha 04 de junio de 2021, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de mayo del corriente";*

Que, en el Informe Técnico N° 2/2021, de fecha 12 de julio de 2021 el Arq. Efraín González – Fiscal de Obras del LOTE 17 - Central y el Coordinador de la Fiscalización a cargo de UNCA, Ing. Fredy Ramírez, citan los antecedentes documentales y entre ellos, como respaldo, adjuntan la Planilla General de los días de lluvias y sus efectos *según DINAC y Libro de Obras: Esc. Básica N° 91 Medalla Milagrosa, Esc. Bás. N° 706 Don Antonio J. Delvalle, Esc. Bás. N° 1988 María Auxiliadora, Esc. Bás. N° 427 Avay, Esc. Bás. N° 804 República de El Salvador, Esc. Bás. N° 246 Maestra María Concepción Leyes de Chaves, Esc. Bás. N° 241 Estanislao Sanabria, Esc. Bás. N° 703 Profesora María Luisa Gómez de Franco, Esc. Bás. N° 808 Doctor Bernardo Ocampos, Esc. Bás. N° 3404 Niños Mártires de Acosta Ñu, Esc. Bás. N° 2125 Don Eliodoro Estigarribia, Esc. Bás. N° 4724 Fray Luis de Bolaños, Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús, Esc. Bás. N° 25 Carlos A. López*), Registro de Precipitación Diaria, expedida por la DINAC de la Localidad Aeropuerto "Silvio Pettirossi", Luque, así como la copia del Libro de Obras de las Instituciones Educativas mencionadas e imagen fotográfica;

Que, del Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (Formulario PRO – 004), el fiscal refiere en el ítem f., sobre las VIGENCIAS DE GARANTIAS, notándose que las mismas se encuentran vigentes;

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 98 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 42/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA ENGINEERING S.A.E.C.A. - LOTE 17 - CENTRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

Que, continúa diciendo el Informe: *"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 9 (nueve) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de mayo, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la fiscalización:*

PERIODO	*REGISTRO DINAC*	*AFECTACIONES*	*CANTIDAD DE PRÓRROGA APROBADAS*
MAYO/21	*5*	*4*	*9*
Total de días por inclemencia climática y afectaciones			*09 (nueve) días*

Que, a través de Memo N° 1000/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión de Obra, se dirigen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y exponen lo siguiente *"...ratifica la "Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA", la Prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas del Lote N° 17 CENTRAL, a cargo de la Empresa ENGINEERING SAECA. Se detalla a continuación: CUADRO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA Y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA)...":*

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	LOTE 16 – MISIONES	CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
EMPRESA ADJUDICADA	ENGINEERING SAECA	
PLAZO A PARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 2	150 DÍAS	03 DE SETIEMBRE DE 2021
PRORROGA N° 01	4 DÍAS	08 DE SETIEMBRE DE 2021
PRORROGA N° 02	9 DÍAS	17 DE SETIEMBRE DE 2021

Que, por Dictamen N° 082/221 de fecha 18 de agosto de 2021, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, concluye: *"En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente a los meses de abril y mayo del 2021 del LOTE 17 – Central – de la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del Contrato N° 42/2020 – suscrito con ENGINEERING SAECA en el marco del llamado LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer";*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 98 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 42/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA ENGINEERING S.A.E.C.A. - LOTE 17 - CENTRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

-4-

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia…".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **PRORROGAR** el Plazo de Ejecución de Obras por Inclemencias Climáticas, del Contrato N° 42/2020 suscripto con la empresa ENGINEERING S.A.E.C.A., como resultado de la LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual – ID N° 360.254, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y según se detalla en el siguiente cuadro:

DATOS DEL CONTRATO	CONTRATISTA	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS- DÍAS
N° 42/2020	ENGINEERING S.A.E.C.A.	Abril/2021	05 (cinco) días
		Mayo/2021	09 (nueve) días

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 98 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 42/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA ENGINEERING S.A.E.C.A. - LOTE 17 - CENTRAL, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP ★ Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos